



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13806

Lunes 3 de Enero de 2022

Edición de 14 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Sr. Leonardo Fausto Das Neves  
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 1318 a 1321, 1323 a 1333 ..... 2-8

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas  
Año 2021 - Res. N° XXVII-27 ..... 9  
Subsecretaría de Información Pública a cargo de la  
Secretaría General de Gobierno  
Año 2021 - Res. N° 226 a 230 ..... 9-10  
Administración de Vialidad Provincial  
Año 2021 - Res. N° XV-150 a XV-157 ..... 10-11

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 11-14

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 1318**

**22-12-21**

Artículo 1°.- OTORGAR los subsidios correspondientes a los gastos que demande la realización de las Fiestas Populares 2022, a favor de los Municipios y Corporaciones Municipales en los cuales se desarrollarán los mencionados eventos, por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 16.200.000,00), en las personas que se consignan como responsables de adminis-

trar los fondos, de acuerdo al detalle del Anexo Único que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de recibidos y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los ciento veinte (120) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 16.200.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1- Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

### ANEXO ÚNICO

EXPEDIENTE N° 470/21- SCTIPyC

#### SUBSIDIO FIESTAS POPULARES MUNICIPALES

Municipalidad	Responsables	DNI N°	Monto	Mes del Evento
Alto Río Senguer	Miguel Angel Lopez Gutierrez	28.738.046	\$600.000,00	Febrero
	Jorge Agustín Barrera	17.822.074		
Camarones	Claudia Alejandra Loyola	28.852.167	\$600.000,00	Febrero
	Sergio Pablo Lopez	28.144.214		
Comodoro Rivadavia	Juan Pablo Luque	26.366.700	\$600.000,00	Febrero
	Germán Issa Pfister	27.972.600		
Corcovado	Héctor Ariel Molina	20.035.989	\$600.000,00	Diciembre
	Carolina Gabriela Vazquez	31.924.436		
Cholila	Silvio Ubaldo Boudargham	22.091.002	\$600.000,00	Enero/Febrero
	Almendra Paccica	36.526.462		
Dolavon	Dante Martin Bowen	33.353.952	\$600.000,00	Febrero/Octubre/Noviembre
	Miguel Angel Montiel	33.353.964		
El Hoyo	Rolando Pablo Huisman	16.181.145	\$600.000,00	Enero
	Martin Costa	26.095.745		
El Maitén	Oscar Ruben Currilen	12.194.137	\$600.000,00	Febrero
	Luis Oterciano Perry	14.049.727		

Epuyen	Antonio Florindo Reato	12.795.116	\$600.000,00	Enero
	Valeria Noemí Millañanco	33.261.453		
Esquel	Sergio Ongarato	16.872.251	\$600.000,00	Enero/Febrero
	Maria Paula Neuwirth	25.011.616		
Gaiman	Dario Ernesto James	21.557.684	\$600.000,00	Febrero
	Alfredo Miguel Jarne	16.460.831		

Municipalidad	Responsables	DNI N°	Monto	Mes del Evento
Gobernador Costa	Miguel Angel Gómez	20.236.496	\$600.000,00	Febrero
	Ivana Jakeline Alvarez	32.720.372		
Gualjaina	Marcelo Horacio Limarieri	23.165.116	\$600.000,00	Enero
	Claudia Yamila Taux	29.282.123		
José de San Martín	Rubén Osvaldo Calpanchay	20.589.575	\$600.000,00	Enero
	Yirley Romanela Mansilla	33.774.355		
Lago Puelo	Sanchez Augusto Luis	14.386.143	\$600.000,00	Febrero
	Carlos Alfredo Sanchez Alanis	19.076.382		
Paso de Indios	Mario Horacio Pichiñan	23.257.946	\$600.000,00	Enero/Marzo
	Mariano Héctor Ruiz	23.121.112		
Puerto Madryn	Gustavo Rafael Sastre	22.207.626	\$600.000,00	Marzo/Julio/ Noviembre
	Verónica Vanesa Cabrera	27.647.271		
Puerto Pirámides	Fabian Benito Gandon	14.563.131	\$600.000,00	Septiembre
	Jorge Luis Perversi	13.735.074		
Rada Tilly	Luis Emilio Juncos	20.238.369	\$600.000,00	Julio
	Norma Graciela Rementeria	13.777.913		
Rawson	Damian Biss	27.604.787	\$600.000,00	Enero/Febrero/ Abril/Noviembre
	Martin Oscar Sterner	26.069.178		
Río Mayo	Alejandro Andrés Avendaño	22.281.736	\$600.000,00	Enero
	Liliana Fri	17.040.071		

Río Pico	Santiago Diego Perez	23.298.466	\$600.000,00	Enero
	Mariela Alejandra Miranda	28.879.433		
Sarmiento	Sebastian Angel Balochi	26.065.234	\$600.000,00	Febrero
	Gustavo Alberto Correa	24.125.027		
Tecka	Jorge David Seitune	10.147.500	\$600.000,00	Febrero/Julio
	Adriana Leticia Quiñigal	27.403.052		

Municipalidad	Responsables	DNI N°	Monto	Mes del Evento
Trevelin	Héctor Ricardo Ingram	22.525.081	\$600.000,00	Enero/ Febrero/ Marzo/Noviembre
	María Cecilia Purzel	32.720.293		
Trelew	Adrian Darío Maderna	26.459.365	\$600.000,00	Febrero
	Marcelo Adrián Olivera	13.066.241		
28 de Julio	Adriana Alicia Agüero	17.321.150	\$600.000,00	Septiembre
	Ana Teresa Morales	22.248.466		

**Dto. N° 1319** **22-12-21**

Artículo 1°.- Dar de baja a la agente VELAZQUEZ, Alejandra (M.I N° 20.903.231 – Clase 1969), el cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV – Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo de la Escuela N° 84 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fue designada mediante Decreto N° 1102/13.-

**Dto. N° 1320** **22-12-21**

Artículo 1°.-Dar de baja a la agente SEPULVEDA, Anabel (Clase 1975- M.I. N° 24.449.275) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado III - Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, por aplicación del Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud a partir de la notificación del presente Decreto.-

**Dto. N° 1321** **22-12-21**

Artículo 1°.- RECONOCER al Ingeniero Agrónomo Lucas Andrés CABRERA (D.N.I N° 32.798.204 - Clase: 1987), el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22°, Inciso f) de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, correspondiente al cargo de Director de Sanidad Vegetal, dependiente de

la Subsecretaría de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, para el que fuera designado mediante Decreto N° 527/21, por el periodo comprendido entre el día 06 de julio de 2021 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- OTORGAR al Ingeniero Agrónomo Lucas Andrés CABRERA (D.N.I N° 32.798.204 - Clase: 1987), el Adicional por Jerarquía Profesional especificado en el artículo anterior, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 18- Conducción Agricultura - Actividad: 1- Conducción Agricultura - Ejercicio 2021.-

**Dto. N° 1323** **22-12-21**

Artículo 1°.-OTORGAR los subsidios correspondientes a los gastos que demande la realización de las Fiestas Populares 2022, a favor de las Comunas Rurales y/ o Comisiones de Fomento en las cuales se desarrollarán los mencionados eventos, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$ 6.000.000,00), en las personas que se consignan, como responsables de administrar los fondos, de acuerdo al detalle del Anexo Único que forma parte del presente

Decreto.-

Artículo 2°.-Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los ciento veinte (120) días a partir de la fecha de recibidos y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretada de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$ 6.000.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 – Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

### ANEXO ÚNICO

#### EXPEDIENTE N° 469/21- SCTIPyC

#### SUBSIDIO FIESTAS POPULARES COMUNAS RURALES Y/O COMISIONES DE FOMENTO

Comunas Rurales y/o Comisiones de Fomento	Responsables	DNI N°	Monto	Mes del Evento
Aldea Apeleg	Marcos David Pruessing	28.015.858	\$300.000,00	Diciembre
	María Elena Moreira	33.774.453		
Aldea Beleiro	Oscar Anselmo Sánchez	26.346.810	\$300.000,00	Septiembre
Aldea Epulef	Alejandro Elbio González	30.163.696	\$300.000,00	Marzo
	Cristian Fabio Ayilef	35.694.232		
Dr. Atilio Viglione	María Cristina Acevedo Solis	24.602.955	\$300.000,00	Enero
	Alba Viviana Macarena Solis	37.962.528		
Buen Pasto	Monsalvo Roberto Carlos	27.814.466	\$300.000,00	Marzo/Noviembre
	Debora Vanesa Vergara	37.347.920		
Carrenleufu	Sergio Enrique Nuñez	30.580.112	\$300.000,00	Enero
	Gabriela Marlene Rosas	36.860.019		
Cerro Centinela	Rosa Beatriz Roa	14.977.906	\$300.000,00	Febrero
	Walter Enrique Nancuan	41.267.426		
Colan Conhue	Raúl Horacio Santander	17.724.845	\$300.000,00	Enero
	Marcelo Adrián Olivera	13.066.241		
Cushamen	Ricardo Eliseo Millahuala	13.533.165	\$300.000,00	Enero/Noviembre/ Diciembre
	Sandra Malena Marinao	39.443.561		

Dique Florentino Ameghino	Raúl Omar De Domingo	32.489.537	\$300.000,00	Febrero
	Gisela Isabel Chipailaf	38.807.055		
Dr. Ricardo Rojas	Nestor Jorge Villegas	14.898.184	\$300.000,00	Marzo
	Fabiana Yamila Acuña	38.432.550		

Comunas Rurales y/o Comisiones de Fomento	Responsables	DNI N°	Monto	Mes del Evento
Facundo	Chavela Yasik Huenchuman	35.383.839	\$300.000,00	Noviembre
	Brandon Lexis Gases	41.861.936		
Gan Gan	Pedro Santiago Huisca	23.889.703	\$300.000,00	Enero/Febrero
	Marcia Marlen Hueche	36.292.648		
Gastre	Genaro Perez	35.034.397	\$300.000,00	Enero
	Silvia Lefimi	23.228.751		
Lago Blanco	Nadia Micaela Bilbao	36.535.658	\$300.000,00	Marzo
	Jisell Johana Muñoz	36.535.656		
Lagunita Salada	Omar Miguel Ancamil	26.758.196	\$300.000,00	Enero/Febrero
	Rita Cristina Sumuhihual	38.505.548		
Las Plumas	Nilda América Tolosa	10.871.267	\$300.000,00	Marzo/Diciembre
	Dardo Dante Bocca	17.130.877		
Los Altares	Alejandro Antonio Sandoval	27.986.651	\$300.000,00	Febrero
	Rodrigo Gustavo Rosas Romero	28.054.787		
Paso del Sapo	Victor David Candia	25.520.837	\$300.000,00	Marzo
	Pamela Ayelen Fernandez	36.523.306		
Telsen	Leonardo Gilberto Bowman	23.765.139	\$300.000,00	Febrero
	Héctor Antonio Conrad	27.403.099		

**Dto. Nº 1324 22-12-21**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar los servicios prestados por el agente Fabián Eduardo DIAZ (M.I. N° 29.342.840 - Clase 1982), como Personal de Gabinete de la ex Secretaría de Cultura, desde el 02 de enero de 2016 y hasta el 13 de abril de 2016.-

Artículo 2°.- El agente Fabián Eduardo DIAZ (M.I. N° 29.342.840 - Clase 1982), percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago, hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2021.-

**Dto. Nº 1325 22-12-21**

Artículo 1°.- Prorrogase la Disponibilidad Relativa dispuesta en el Artículo 2° de la Resolución N° V-37/21, por el término de sesenta (60) días a partir de la notificación del presente Decreto, a la agente Lorena Elizabeth AWGUL (D.N.I. N° 24.155.128 Clase 1974), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Sueldos - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 2°.- La agente Lorena Elizabeth AWGUL (D.N.I. N° 24.155.128 - Clase 1974), continuará con asignación de funciones en la Dirección de Reconocimientos Médicos - Dirección General de Administración de Personal- Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, hasta que se deslinden las responsabilidades en relación a lo expuesto en el Expediente N° 263/21-SGG.-

**Dto. Nº 1326 22-12-21**

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2021, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 72 - SAF Hospital Zonal de Trelew y SAF. 75 - SAF Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 4, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexos en Original)

**Dto. Nº 1327 22-12-21**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa con la firma SURISAN S.A. C.U.I.T. 30-70875663-2 con domicilio Hipólito Irigoyen 1416 Esquina Galina de la Ciudad de Trelew por la provisión de 1 (un) vehículo tipo

SUV, 0 km., sin uso, año 2021, Motor 1,6 de 4 cilindros; Combustible: nafta. Tracción delantera 4x2, Modelo KICKS 1.6 ADVANCE CVT, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$4.166.900,00), autorizada por Resolución N° 15/21-SGPYME.-

Artículo 2°.- El gasto que demanda la presente erogación para el Ejercicio 2021 y que asciende a la Suma de Pesos CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 4.166.900,00.-) se imputará en la Jurisdicción 26 - SAF 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 01 - Actividad 01- Partida 4.3.2 - FF 3.68 por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000,00) y en FF 1.11 por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA SEIS MIL NOVECIENTOS (\$666.900,00).-

**Dto. Nº 1328 22-12-21**

Artículo 1°.-Reubicar en la Planta Permanente del Servicio Provincial de Manejo del Fuego de la Secretaría de Bosques, al agente CURAMIL LAUTARO ADRIAN (M.I. N° 32.686.972 - Clase 1987), en el Escalafón Agrupamiento Auxiliar Nivel I - Cargo Responsable del Área Comunicaciones, CAT. 4-01, con asiento de funciones en la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut, a partir de la fecha del presente.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción: 68 - Secretaría de Bosques - SAF: 68 - Secretaría de Bosques - Programa: 16 - Desarrollo Forestal- Actividad: 01- Conducción del S.P.M.F- para el Ejercicio 2021.-

**Dto. Nº 1329 22-12-21**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto, al señor Humberto PAYLLAFIL (MI N° 31.148.562 - Clase 1984), en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.

Artículo 2°.- Reservar al agente Humberto PAYLLAFIL (MI N° 31.148.562 - Clase 1984), el cargo Orientador de Recreación - Categoría 3-A, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo con 44 horas semanales de labor, Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores, de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud conforme Decreto N° 848/21, por aplicación de los artículos 14 y 20 de la Ley I N° 74.-

**Dto. Nº 1330 27-12-21**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la designación de la señora Irene Fernanda GIGENA (MI N° 22.203.201 - Clase 1971), en el cargo de Subsecretaría de Políticas Sociales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, quien fuera efectuada mediante Decreto N° 836/20.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente acto administrativo la designación de la señora Gabriela Cecilia FERRARI (MI N° 18.110.280 - Clase 1967), a cargo de la Dirección General de Coordinación Administrativa, dependiente de la Subsecretaría de

Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, efectuada por Decreto N° 941/20.

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto, a la señora Gabriela Cecilia FERRARI (MI N° 18.110.280 - Clase 1967), en el cargo de Subsecretaria de Políticas Sociales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.

#### **Dto. N° 1331 27-12-21**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la designación de las personas enunciadas en el Anexo I que forma parte integrante de este acto administrativo, y que fueran designadas por Decreto N° 790/20.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente, a las personas indicadas en el Anexo II, que forma parte integrante de este decreto, en el marco de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley I N° 74, en virtud de cumplir con las condiciones de idoneidad para el ejercicio de las funciones que se le encomiendan los designados quienes percibirán una remuneración equivalente al rango que en cada caso se indica.

Artículo 3°.- Reservar al agente Hugo Orlando BARRIA (MI N° 25.973.922 - Clase 1977), el cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado 9 - Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional - Planta Permanente del Hospital Rural de Gaiman, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, dependiente del Ministerio de Salud, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 14 y 20 de la Ley I N° 74.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente tramite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Ejercicio 2021.-

### **ANEXO I**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

#### **ANEXO II**

Rango	Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase
Subsecretario	Leiva Pablo Sergio	31.279.157	1984
Director General – Personal Fuera de Nivel	Salone Andrina Vanesa	26.304.012	1977
Director – Categoría 18 – Agrup. Personal Jerarquía de la Ley I N° 74	Solis Norma	18.028.075	1966

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Rango	Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase
Subsecretario	Barria Hugo Orlando	25.973.922	1977
Director General – Personal Fuera de Nivel	González Analía Verónica	22.889.002	1972

#### **Dto. N° 1332 27-12-21**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la designación de la señora Viviana Isabel BOCHATEY (MI N° 27.841.177 - Clase 1979), a cargo de la Dirección General de Coordinación Administrativa, Personal Fuera de Nivel, de la Subsecretaria de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, quien fuera designada mediante Decreto N° 791/20.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Romina Valeria ARAUJO (MI N° 29.463.048 - Clase 1982), a cargo de la Dirección General de Coordinación Administrativa, Personal Fuera de Nivel, de la Subsecretaria de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.

Artículo 3°.- Reservar a la agente Romina Valeria ARAUJO (MI N° 29.463.048 - Clase 1982) Su cargo de revista -Agrupamiento A - Clase III - Grado VI - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor con dedicación funcional - Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Salud- de conformidad a lo dispuesto por los artículos 14 y 20 de la Ley I N° 74.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente tramite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 21 - Desarrollo Social - Actividad 1 - Ejecución Desarrollo Social - Ejercicio 2021.-

#### **Dto. N° 1333 27-12-21**

Artículo 1°.-Designar a partir de la fecha del presente decreto, a la señora María del Carmen BARRIA (MI N° 24.926.789 - Clase 1976), a cargo de la Dirección General de Coordinación Administrativa, Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud .

Artículo 2°.- Reservar a la agente María del Carmen BARRIA (MI N° 24.926.789 - Clase 1976), el cargo Oficial Inspector - Agrupamiento Servicios, Escalafón Técnico de la Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Seguridad, por aplicación de los artículos 14 y 20 de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente tramite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud- Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1- Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ejercicio 2021.-

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS****Res. N° XXVII-27 22-12-21**

Artículo 1°.- Asígnese a los agentes incorporados al Sistema Provincial de Guardafaunas dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, mediante Decreto N° 1126/20, los destinos que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Reconocer y otorgar el Adicional por manejo de Fondos al agente Diego Javier DE JESUS (M.I N° 37.985.909 - Clase: 1994) cargo guardafauna ayudante del Sistema Provincial de Guardafaunas dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, por función de cobro de ingreso en el Área Natural Protegida Cabo Dos Bahías Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral, conforme lo estipulado el Artículo N° 76 del Decreto N° 1462/07, modificado por el Decreto N° 1940/13, a partir de la firma del presente y hasta tanto se disponga lo contrario.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 16 -Conservación y Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones - Fuente de financiamiento 353 - Recursos del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Ejercicio: 2021.-

**ANEXO I****DESTINOS DECRETO N° 1126/2020**

Guardafauna	DNI - Clase	Categoría	Destino
Rodrigo Guereña	16.872.068 - 1964	Guardafauna Ayudante	Lago Baggit
Aldana Paula Muñoz	33.108.562 - 1987	Guardafauna Ayudante	Unidad Operativa Punta Pirámide - Península Valdés
Diego Paul Antillanca	27.841.294 - 1980	Guardafauna Ayudante	Unidad Operativa Caleta Valdés - Península Valdés
Agustina Aldana Ravellino	35.447.443 - 1990	Guardafauna Ayudante	Unidad Operativa Caleta Valdés - Península Valdés
Tania Gabriela Klagges	33.611.292 - 1988	Guardafauna Ayudante	Punta Tombo
Romina Lujan Turco	31.994.492 - 1985	Guardafauna Ayudante	Punta Tombo
Luciano Mielgo	38.535.894 - 1994	Guardafauna Ayudante	Punta Tombo
Diego Javier de Jesus	37.985.909 - 1994	Guardafauna Ayudante	Cabo Dos Bahías - Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral

**SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO****Res. N° 226 22-12-21**

Artículo 1°.-Rectifíquese el Anexo I de la Resolución N° 210/21 de fecha 19/11/2021, el que quedará redactado según Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original SGG)

**Res. N° 227 22-12-21**

Artículo 1°.-APRUÉBASE el pago de la actualización de la estructura de costos del servicio de ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. respecto al servicio de paquetería, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TRECE CENTAVOS (\$802.264,13) correspondiente al período abril a agosto 2021, según planilla adjunta que como ANEXO I forma parte del presente.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TRECE CENTAVOS (\$802.264,13), se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 16 - Actividad 1- Inciso 3 - Principal 1 - Parcial 5 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 358.-

(Ver anexos en Original SGG)

**Res. N° 228 22-12-21**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el pago de la actualización de la estructura de costos del servicio de ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. respecto al servicio de paquetería, por una suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$699.200,47) correspondiente al período abril a agosto 2021, según planilla adjunta que como ANEXO I forma parte del presente.-

Artículo 2°.-El gasto que demande la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$699.200,47), se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 1 - Parcial 5 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 358.-

(Ver anexos en Original SGG)

**Res. N° 229 22-12-21**

Artículo 1°.-APRUÉBASE el pago de la actualización de la estructura de costos del servicio de ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. respecto al servicio de paquetería, por una suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$191.123,88) correspondiente al mes de agosto 2021, según planilla adjunta que como ANEXO I forma parte del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Re-

solución que asciende a la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$191.123,88), se imputará en la Jurisdicción 91 – SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 16- Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 1- Parcial 5 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 358.-

(Ver anexos en Original SGG)

**Res. N° 230** **22-12-21**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la firma CHUBUTNET S.A. CUIT N° 30-67054404-0, por campaña de auspicio en el aniversario de Puerto Madryn y gesta galesa transmitida por LU17 AM 540, solicitada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de auspicio transmisión especial emitida entre los días 25 de julio y el 1 de agosto en horarios rotativos del año 2021 según presupuesto adjunto a fojas 06 del presente expediente por el que se confecciona la orden de compra de publicidad N° 39323 obrante a fojas 04. -

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 – Parcial 1- U.G.11999 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111. -

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. N° XV-150** **22-12-21**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro al señor SARDON, Maximiliano Alberto (M.I N° 30.596.627 - Clase 1983).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro, al señor SARDON, Maximiliano Alberto (M.I N° 30.596.627 – Clase 1983).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentadas Zona Centro. Ejercicio 2021.-

**Res. N° XV-151** **22-12-21**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso

de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste al señor MOLINE, Ivar Nazareno (M.I N° 37.069.028 - Clase 1993).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste al señor MOLINE, Ivar Nazareno (M.I N° 37.069.028- Clase 1993).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2021.-

**Res. N° XV-152** **22-12-21**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Segunda - Soldador - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes; al señor MARTINEZ WILHUBER, Mauricio Enrique (M.I 40.207.828 - Clase 1997).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Oficial de Segunda - Soldador - Clase VII- Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes; al señor MARTINEZ WILHUBER, Mauricio Enrique (M.I 40.207.828 – Clase 1997).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2021.-

**Res. N° XV-153** **22-12-21**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado al agente ANTONELLI, Julián (M.I. N° 32.262.187 - Clase 1986) cargo Profesional B - Clase XIV - Agrupamiento Profesional como Profesional A - Clase XV - Agrupamiento Profesional, dependiente del Departamento de Puentes, desde el 15 de abril de 2021 y hasta el 13 de septiembre de 2021.

Artículo 2°.- ABONAR al agente ANTONELLI, Julián (M.I. N° 32.262.187 - Clase 1986) la diferencia salarial existente entre el cargo Profesional B - Clase XIV - Agrupamiento Profesional y el cargo de Profesional A - Clase XV - Agrupamiento Profesional, dependiente del Departamento de Puentes, desde el 15 de abril de 2021 y hasta el 13 de septiembre de 2021.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conser-

vación Red Vial Provincial y Obras por Administración-Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1- Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2021.-

**Res. N° XV-154 22-12-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite de criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente VIVIER, Jonatán Alejandro (DNI N° 31.794.225, Clase 1985) de la Planta del Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase X - Capataz «B», dependiente de la Jefatura Zona Sur, presenta su renuncia a partir del 01 de Octubre de 2021.

Artículo 3°.-Liquidase al agente renunciante treinta y dos (32) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2021, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2156-AVP-16-Acuerdo N° 04-CPP-16.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1-Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2021.-

**Res. N° XV-155 22-12-21**

Artículo 1°.-RECONOCER lo actuado por el agente ANDRES, Nahuel (M.I. N° 29.755.156 - Clase 1983) cargo Oficinista C - Clase VI – Agrupamiento Administrativo como Oficinista A - Comprador - Clase VIII - Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste, apartirde101 de enero de 2021 y hasta el 01 de junio de 2021.

Artículo 2°.- ABONAR al agente ANDRES, Nahuel (M.I. N° 29.755.156 - Clase 1983) la diferencia salarial existente entre su cargo Oficinista C - Clase VI – Agrupamiento Administrativo y el cargo de Oficinista A - Comprador - Clase VIII – Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 01 de junio de 2021.

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301-Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración- Subprograma 3 – Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1- Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2021.-

**Res. N° XV-156 22-12-21**

Artículo 1°.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente ANTONELLI, Julián (M.I N° 32.262.187 - Clase 1986) a cargo Profesional A – Clase XV - Agrupamiento Profesional como Inspector Supervisor de Obras - Obras Zonas - Clase XVI - Agrupamiento Profesional, dependiente del Departamento de Puentes y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 2°.- ABONAR al agente ANTONELLI, Julián (M.I N° 32.262.187 - Clase 1986) la diferencia salarial existente entre el cargo Profesional A - Clase XV - Agrupamiento Profesional y el cargo de Inspector Supervisor de Obras - Obras Zonas – Clase XVI - Agrupamiento Profesional, dependiente del Departamento de Puentes, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301-Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2021.-

**Res. N° XV-157 22-12-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite de criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.-DAR DE BAJÁ por fallecimiento al agente FÉRNANDEZ, Rubén Marino (M.I. N° 22.453529: Clase 1971) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero - Clase VII- Oficial de Segunda – dependiente de la Delegación Zona Centro, a partir del 05 de Enero de 2021.-

Artículo 3°.-Liquidase a los Derechohabientes cuarenta y cuatro días (44) día de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2019 y cuarenta y siete (47) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2020 no usufrutuada correspondiente al año 2020, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°2156-AVP-16-Acuerdo N° 04:CPP-16.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el Cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 Administración de Vialidad Provincial -programa16 – Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1- Conservación Red Vial Provincial! y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentadas Zona Centro - Programa 92 –Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1- Reclamo Gastos en personal de Ejercicios Anteriores el que quedara pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria- Ejercicio 2021.-

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. GLADYS C. CUNIOLO,

CITA y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE CESAR EDMUNDO PARRA, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «PARRA Cesar Edmundo s/Sucesión ab-intestato» (EXpte. 000825/2021) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-  
Trelew, diciembre 28 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 30-12-21 V: 03-01-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNÁNDEZ JUAN RAMÓN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FERNÁNDEZ JUAN RAMÓN Sucesión ab-intestato (Expte. 001790/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 21 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 30-12-21 V: 03-01-22

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta DÍAS (30) a herederos y acreedores de FUENTES MARTINEZ MARIELA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Fuentes Martínez Mariela S/Sucesión ab-intestato (Digital)» (Expte. 000238/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 28 de 2021.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 30-12-21 V: 03-01-22

---

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Señores:  
NICOLAS WARGON y BENITEZ GERMAN S.H.  
PANAMA N° 1861 PQUE. IND. LIVIANO

PUERTO MADRYN - CHUBUT  
EDICTO ART. 97° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 434/19 DR de fecha 03/07/19, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expte. N° 1146/2019-DGR caratulado «NICOLAS WARGON y BENITEZ GERMAN SH» CUIT: 30-71011887-2 S/Multa por Infracción a los Deberes Formales- Art 45° Código Fiscal»; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20° del Código Fiscal manda que «los responsables deben constituir un domicilio fiscal electrónico», agregando que «Dicho domicilio producirá en el ámbito administrativo y judicial los efectos del domicilio constituido, siendo válidas, vinculantes y plenamente eficaces todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que se practiquen en el mismo»;

Que la Resolución N° 1141/18 DGR establece el procedimiento para la constitución del domicilio fiscal electrónico;

Que el domicilio fiscal electrónico constituye una herramienta útil para optimizar la capacidad operativa y de control de la Dirección General de Rentas, a fin de procurar mayor eficiencia en la gestión de los tributos a su cargo;

Que la Resolución arriba mencionada, en su artículo 4° establece

«INCUMPLIMIENTO. SANCION. Verificado que fuera el incumplimiento del deber formal de constituir el domicilio fiscal electrónico los responsables serán pasibles de la sanción de multa que prevé el artículo 45° del Código Fiscal»;

Que mediante envío de Disposición 066/19 DR, notificada el 4 de Abril de 2019 según CU-41084290-8-AR, la Dirección General de Rentas intimó al contribuyente NICOLAS WARGON y GERMAN BENITEZ SH, CUIT N° 30-71011887-2, a la constitución de domicilio fiscal electrónico;

Que no consta en los registros de esta Dirección General que el contribuyente diera cumplimiento a la intimación cursada, incurriendo atento ello en infracción al artículo 45° del Código Fiscal;

Que el artículo 45° del Código Fiscal dispone que los infractores a los deberes formales establecidos en dicho ordenamiento, o en disposiciones administrativas de la Dirección General de Rentas, serán pasibles de una multa graduable entre uno (1) y cien (100) módulos;

Que la Ley de Obligaciones Tributarias XXIV N° 82, en su artículo 110°, ha fijado el valor del módulo en PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.00);

Que el señalado artículo 45° del Código Fiscal prevé, asimismo, que en caso de personas de existencia jurídica, el valor de la multa se incrementará en un veinte por ciento (20%), debiéndose graduar la misma atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso;

Que la multa prevista en el artículo 45° del Código

Fiscal es aplicable de oficio, sin sustanciación alguna, y si dentro del plazo de diez (10) días a partir de la notificación, el infractor paga voluntariamente la multa y cumple con el deber formal omitido, el importe de la multa se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como un antecedente en su contra;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### RESUELVE:

Artículo 1.- Imponer al contribuyente NICOLAS WARGON y GERMAN BENITEZ SH, CUIT N° 30-71011887-2, una multa correspondiente a CIEN (100) MÓDULOS, con más el VEINTE POR CIENTO (20%) en razón del sujeto, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción a los deberes formales prevista por el artículo 45° del Código Fiscal, al verificarse el incumplimiento de la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20° del citado Código. El monto total de dicha multa, que asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000) deberá ingresarse a la orden de la Dirección General de Rentas bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes a su cobro por vía ejecutiva.-

Artículo 2.- Hacer saber al contribuyente infractor que si dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente cumpliera con el deber formal omitido y pagara voluntariamente, el importe de la multa impuesta quedará reducido de pleno derecho a la mitad, siendo por tanto de PESOS DOCE MIL (\$12.000), no pudiendo considerarse la infracción como un antecedente en su contra.-

Artículo 3: Hacer saber al contribuyente que podrá interponer recurso de reconsideración contra la presente Resolución, conforme lo prevé el artículo 71° del Código Fiscal.-

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Recaudación  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 29-12-21 V: 04-01-22

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA

### VIALIDAD NACIONAL

#### AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 89/2021**  
PROCESO 46/13-0285-LPU21.

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA – RUTA NACIONAL N° 25, TRAMO: CIUDAD DE RAWSON – TRELEW, SECCIÓN: KM. 00,11 – KM 13,36 en jurisdicción de la Provincia del CHUBUT– 13° DISTRITO -

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 84.920.000,00) referidos al mes de JUNIO de 2021. Plazo de Obra de Cuatro (4) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos con 00/100 (\$849.200,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 31 de Enero de 2022, a las 10:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 03 de enero del 2022 hasta el 21/01/2022. Disponibilidad del Pliego a partir del 03 de enero de 2022.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 03-01-22 V: 21-01-22

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA

### VIALIDAD NACIONAL

#### AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2021**  
PROCESO 46/13-0290-LPU21.

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA – RUTA NACIONAL N° 25 PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: LAS CHAPAS – LAS PLUMAS, SECCIÓN: KM. 191,153 – KM 199,32 en jurisdicción de la Provincia del CHUBUT– 13° DISTRITO -

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 94.292.000,00) referidos al mes de JUNIO de 2021. Plazo de Obra de Cuatro (4) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Novecientos cuarenta y dos mil novecientos veinte con 00/100 (\$942.920,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 31 de

Enero de 2022, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 03 de enero del 2022 hasta el 21/01/2022. Disponibilidad del Pliego a partir del 03 de enero de 2022.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 03-01-22 V: 21-01-22

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2 de la

Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina VIANI, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Galina N° 140, Planta Baja, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «MENDEZ GUTIERREZ, MARÍA ELENA S/ Medida Autosatisfactiva», Expte. N°1176 Año 2021, cita a fin de que quienes acrediten un interés particular en el cambio de nombre de la niña Morena Aylen SEJAS, por Adición de Apellido Materno, se presenten en autos dentro del plazo de quince días desde la última publicación, a manifestar fundadamente los motivos de su oposición.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 70 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, una vez por mes, en el lapso de DOS (2) meses en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, noviembre de 2021.

RODRIGUEZ VIDA MARIA JIMENA  
Secretaria de Primera Instancia

P: 02-12-21 y 03-01-22

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99

##### TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

##### B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

##### a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

##### b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00